

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3006775-

DECRETO N° T- 439

CASTRO, 04 de Diciembre 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°48 del 23.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la **AGRUPACION DE MUJERES REMANDO JUNTAS**, RUT N°65.121.508-0, Personería Jurídica según Registro N°231480 del 22.06.2016 del Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500), Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°686 de fecha 02.09.2016; representado por su Presidente Sr. (a), Eduviges Márquez Márquez, destinado adquisición implementación cocina.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, impútese en la Cuenta 24.01.004.005.001 (J. Alvarez - \$100.000), 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$300.000), 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$100.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-